CONTROLADO
Contraloría Interna
Lic. Nelly D. Fernández R.
Jefe Secc. Control y Seguimiento

PODER JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CONCEPCION
COMITÉ DE EVALUACIÓN

DICTAMEN

COMITÉ DE EVALUACION LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 12/2013 "ADQ. DE CAMIONETA DC 4X4 PARA LA CIRC. JUD. DE CONCEPCION - AD REFERENDUM"

Ref.: Expediente D.G.C.P. N° 342399/S/ Licitación por Concurso de Ofertas Nº 12/2013

ANTECEDENTES

Nota SUOC N° 327/2013, de fecha 15/11/2013, remitida al Director General de Contrataciones Públicas Abg. Pablo Seitz Ortiz por la que se ha notificado el inicio de los procedimientos establecidos en la Ley 2.051/03, para el Concurso de Ofertas en cuestión, la cual fue recepcionada con Expediente N° **342399**.----------

Acta N° 110, de fecha 02/12/2013, por la cual se procedió a la Apertura de sobres del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 12/2013 de "ADQ. DE CAMIONETA DC 4X4 PARA LA CIRC. JUD. DE CONCEPCION - AD REFERENDUM".----------

VISTOS:

La Resolución Nº 524/2013 del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Concepción, por la cual se constituye este Comité de Evaluación para el análisis y recomendación de las adjudicaciones de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 12/2013.----------

La Nota SUOC N° 386/2013 de la Sub Unidad Operativa de Contratación (SUOC) de esta Circunscripción Judicial, con la cual remite todos los antecedentes de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 12/2013 "ADQ. DE CAMIONETA DC 4X4 PARA LA CIRC. JUD. DE CONCEPCION - AD REFERENDUM", como así también las ofertas de las empresas que han participado del llamado.--

CONSIDERANDO:

Que, por Acta N° 110 de fecha 02/12/2013, se procedió a la apertura de sobre de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 12/2013, acto público presidido por el Encargado de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones Lic. Carlos Ramón Chamorro Masqueda, con la presencia de la Lic. Teresa Viveros González, Técnico de la Sección Control y Seguimiento, y la Sra. Elizabeth Lesme Echeverría, Auxiliar de Contrataciones.----------
Que, los oferentes que presentaron sobres para esta Licitación y fueron abiertos en el acto, fueron de las firmas: DREI ASOCIADOS S.R.L. y TOYOTOSHI S.A. y no presentaron ofertas las empresas invitadas en formas no restrictivas "CUEVAS HERMANOS S.A., AUTOMOTOR S.A., PARAGUAY MOTOR S.A. (PAMOSA), GARDEN AUTOMOTORES S. A".----------

Que, la oferta presentada por los oferentes se detallan a continuación: ----------

	Oferente 1: DREI ASOCIADOS S.R.L
Total	**Gs: 258.500.000 (doscientos cincuenta y ocho millones quinientos mil guaraníes).-**
	Oferente 2: TOYOTOSHI S.A.
Total	**Gs: 220.374.000 (doscientos veinte millones trescientos setenta y cuatro mil guaraníes).----------**

Que, conforme método de Evaluación del Art. 61° de Decreto Reglamentario N° 21.909, de la Ley 2.051/03, sobre el Método de Evaluación, se han obtenido los siguientes datos: ----------

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CONCEPCION
Comité de Evaluación

Lic. Lizze Carolina Kolher S.
Técnico Contab. y Presupuesto

Eugenio Ramón Chaparro
Motorista

Aldo López De Giácomi
Técnico Administrativo

CONTROLADO
Contraloría Interna
Lic. Nelly D. Fernández R.
Jefe Secc. Control y Seguimiento

PODER JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CONCEPCION
COMITÉ DE EVALUACIÓN

1. Suministros de documentaciones básicas de carácter sustancial.----------

TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS EN RELACIÓN AL CUMPLIMIENTO DEL SUMINISTRO DE LA DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Documentos / Oferente	TOYOTOSHI S.A	DREI ASOCIADOS S.R.L.
Garantía de mantenimiento de oferta estén debidamente extendida.	Cumple	Cumple
Formulario de Oferta debidamente firmado y completado.	Cumple	Cumple
Poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.	Cumple	Cumple
Los documentos hayan sido debidamente firmados.	Cumple	Cumple
Formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar, establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w" de la Ley Nº 3439/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple

Las empresas presentaron todas las documentaciones sustanciales conforme a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones; y de acuerdo al Artículo Nº 61 numeral 1 del Decreto Reglamentario N° 21909 de la ley 2051/03 De Contrataciones Públicas *"Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria"*.----------

En concordancia con las disposiciones contenidas en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 establece en el punto 3. "Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación…".----------
Al realizar la verificación cualitativa y cuantitativa por ítem de las ofertas presentadas, teniendo en cuenta los precios más bajos, se constata que: conforme al análisis cualitativo de las documentaciones contenidas en los sobres, se verificó que la oferta de la firma TOYOTOSHI S.A., consta de 32 (treinta y dos) fojas; presenta Constancia del SIPE N° 1277578, cuenta con todos los documentos activos en el momento de la apertura y no tiene ninguna observación.----------
La firma DREI ASOCIADOS S.R.L., consta de 134 (ciento treinta y cuatro) fojas; presenta Constancia de SIPE N° 1277515, cuenta con todos los documentos activos en el momento de la apertura, y no tiene ninguna observación.----------
2. No se realizó ninguna corrección aritmética.----------
3. Selección de ofertas con el precio más bajo, sin considerar aspectos técnicos y demás condiciones.

1º **TOYOTOSHI S.A.: Gs: 220.374.000 (doscientos veinte millones trescientos setenta y cuatro mil guaraníes).**----------
2º **DREI ASOCIADOS S.R.L.: Gs: 258.500.000 (doscientos cincuenta y ocho millones quinientos mil guaraníes).**----------

PODER JUDICIAL * CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CONCEPCION * Comité de Evaluación

Lic. Lizze Carolina Kolher S.
Técnico Contab. y Presupuesto

Eugenio Ramón Chaparro
Motorista

Aldo López De Giácomi
Técnico Administrativo

PODER JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CONCEPCION
COMITÉ DE EVALUACIÓN

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS SIN CONSIDERAR LAS ESPECIFICACIONESTECNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS

			TOYOTOSHI S.A.				DREI ASOCIADOS S.R.L.			
Ítem	**Descripción**	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Total**	**Precio Unitario**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Total**
1	CAMIONETA DC 4X4	1	220.374.000	TOYOTA HILUX 3.0 DC 4X4	ARGENTINA	220.374.000	258.800.000	TOYOTA HILUX 3.0 DC 4X4	JAPON	258.500.000
	TOTALES					**220.374.000**				**258.500.000**

CONTROLADO
Contraloría Interna
Lic. Nelly D. Fernández R.
Jefe Sec. Control y Seguimiento

PODER JUDICIAL
Comité de Evaluación
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CONCEPCION

Eugenio Ramón Chaparro
Motorista

Lic. Lizze Carolina Kolher S.
Técnico Contab. y Presupuesto

Aldo López De Giácomi
Técnico Administrativo

4. Los criterios de calificación de la capacidad financiera de las empresas, utilizados por este Comité, de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 12/2013 "ADQ. DE CAMIONETA DC 4X4 PARA LA CIRC. JUD. DE CONCEPCION - AD REFERENDUM" son las siguientes:

CAPACIDAD FINANCIERA **(Analizado sobre el promedio de los últimos 3 años 2.010/2.011/2.012)**	**TOYOTOSHI S.A.**	**DREI ASOCIADOS S.R.L**
Ratio de Liquidez (igual o mayor que 1)	15,45 Cumple	1,61 Cumple
Endeudamiento (no deberá ser mayor a 0,80)	0,13 Cumple	0,64 Cumple
Rentabilidad (no deberá ser negativo)	0,14 Cumple	0,13 Cumple

Que, según el Cuadro Comparativo de Oferta sobre el cumplimiento de las especificaciones técnicas y requerimientos financieros, teniendo en cuenta además el catálogo presentado por el concursante, el certificado de los fabricantes y de los distribuidores autorizados, por la empresa TOYOTOSHI S.A. que presenta el precio más bajo y atento a lo establecido en el art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, que regula los criterios que deben observarse para la adjudicación, estableciendo que "Atendiendo a lo dispuesto en el art. 28 de la Ley (2.051/03), la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: ***1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, 3. Presente el precio evaluado como el más bajo***; manifestando que es la oferta evaluada como la más baja y que cumple con todos los requisitos por lo tanto, es la seleccionada para la adjudicación.----------

Que, teniendo en cuenta el art. 26° y 27° de la Ley 2051/03 "De contrataciones Públicas" en su párrafo segundo establece que *"El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación,..."* y el art. 11° del Decreto 21.109/03, que expresa "*Este Comité tendrá como funciones el estudio y análisis de las ofertas, y la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación*".----------

Por lo tanto,

El Comité de Evaluación del Concurso de Ofertas N° 12/2013 de la Circunscripción Judicial de Concepción

RECOMIENDA:

1°) **ADJUDICAR,** por el total el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 12/2013 "ADQ. DE CAMIONETA DC 4X4 PARA LA CIRC. JUD. DE CONCEPCION - AD REFERENDUM" PAC N° 265.869, a la empresa **TOYOTOSHI S.A.,** por un monto total de **Gs. 220.374.000 (doscientos veinte millones trescientos setenta y cuatro mil guaraníes). IVA incluido.**----------

Este dictamen fue elaborado en la ciudad de Concepción, en la oficina del Departamento de Presupuesto de la Circunscripción Judicial de Concepción, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil trece, por la Lic. Lizze Carolina Kolher Salinas, Técnico de Contabilidad y Presupuesto; Lic. Aldo Federico López De Giacomi Técnico de Tesorería; y el Sr. Eugenio Ramón Chaparro Rodríguez, Motorista de la Institución.-

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CONCEPCION
Comité de Evaluación

Eugenio Ramón Chaparro
Motorista

Lic. Lizze Carolina Kolher S.
Técnico Contab. y Presupuesto

Aldo López De Giácomi
Técnico Administrativo